

## COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

### ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL COMITE DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES (COMITÉ) EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento al acuerdo que tiene por objeto emitir los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 9 de julio de 2017, se convoca la personal de esta Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, a que nomine y elija a los miembros propietarios y suplentes temporales, con el fin de integrar el Comité de Ética de esta Secretaría de conformidad con las siguientes bases:

**PRIMERA.** - La elección de los miembros propietarios y suplentes temporales, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por la Presidenta del Comité a través del Secretario Ejecutivo.

**SEGUNDA.** - El día 7 de noviembre de 2023, se publicará la convocatoria.

**TERCERA.** - El día 13 de noviembre del 2023, será la nominación de las y los candidatos por parte del personal de la Secretaría.

**CUARTA.** - El día 22 de noviembre de 2023, se llevará a cabo la votación del personal para elegir a los miembros propietarios y suplentes, que comprende la segunda etapa (Elección).

**QUINTA.** - Los y las servidores(as) públicos(as) que sea propuestos para ser miembros propietarios y suplentes del COMITÉ, deberán contar con antigüedad mínima de un año en la Secretaría, con independencia de ser personal sindicalizado o de confianza, y ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

**SEXTA.** - Los y las servidores(as) públicos(as) sujetos(as) a ser electos como miembros propietarios temporales y miembros suplentes, serán seleccionados conforme a lo siguiente:

- Un Director (a) de Área
- Un Jefe (a) de Departamento
- Dos Operativos

**SEPTIMA.** - El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1.- El día 7 de diciembre del 2023, se publicará la convocatoria en distintas áreas visibles de la SECOPE, así como su difusión en los correos electrónicos oficiales y en la página de internet de la Dependencia.

2.- El día 14 de noviembre, se recibirán las propuestas en un horario de 10:00 a 14:00 horas en el sitio denominado "El Pergolado", las cuales deberán realizarse por escrito mediante los formatos establecidos y estar firmados por él o la servidor (a) público (a) que realiza la nominación, identificándose previamente con su gafete de trabajador.

3. - De igual forma, el formato, deberá de contener los siguientes datos:

a) Nombre y cargo del servidor (a) público (a) que elabora la propuesta (opcional).

b) Nombre y nivel jerárquico del o la servidor (a) público (a) que se nomina para formar parte del COMITÉ, así como una explicación breve del porque considera que dicho servidor (a) público (a) reúne la características requeridas para ser miembro electo del COMITÉ.

**OCTAVA.** - El desarrollo de la segunda etapa (elección) de los miembros propietarios y suplentes, se realizará de la siguiente manera:

El día 15 de noviembre de 2023 se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Secretario Ejecutivo.

SECOPE y en la página de internet de la Dependencia.

5.- Los servidores (as) públicos (as) que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos como MIEMBROS PROPIETARIOS; y como miembros suplentes serán electos el o la que siga en número de votos por cada nivel jerárquico.

#### CONSIDERACIONES

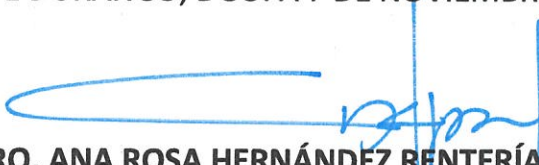
El proceso será verificado por el Órgano Interno de Control de la SECOPE.

Una vez publicado los resultados de la elección, si algún servidor (a) electo (a) decide declinar su participación en el COMITÉ, deberá manifestarlo por escrito a la Presidenta del COMITE, a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados de la votación, para que se convoque a aquellos servidores (as) públicos (as) que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente. Una vez efectuada la elección que señala la base SEXTA y OCTAVA si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o un número menor al indicado, el COMITÉ convocará nuevamente a elección el día 23 de noviembre de 2023, solo por ese nivel o niveles según sea al caso, dando aviso al personal de la Dependencia con las fechas que se determinen para la nominación y elección.

Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala a base SEXTA, y si ningún servidor (a) público (a) que resultó electo declina su participación en el COMITÉ, La Presidenta notificará a más tardar el tercer día hábil siguiente a la elección, mediante oficio a los y las servidores (as) públicos (as) que fueron electos (as) la fecha en que integrarán la primera sesión extraordinaria para la creación del Comité.

#### ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

  
**ARQ. ANA ROSA HERNÁNDEZ RENTERÍA**  
SECRETARIA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ

De conformidad con el punto 4, segundo párrafo y 8 segundo párrafo de los Lineamiento Generales para Propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 09 de julio de 2017.

